



San Miguel de Tucumán, 19 FEB 2018

VISTO el Expte. N° 45.527/15, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 189-017, solicita la designación de los ocho (8) Arquitectos **Juan Bautista Ramazzotti, Ítalo Argentino Barrionuevo, Héctor Hugo Ahumada, Juan Osvaldo Martorell, Adalberto Rafael Páez Márquez, María Mafalda Alonso, Mirta Adriana Assef y Silvina Liliana Ferrero** como Profesores Titulares con Dedicación Exclusiva para el Área "Proyecto y Planeamiento", para desempeñarse en la Disciplina "Arquitectura", correspondiente a "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera" del Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07, equivalente a "Arquitectura I a VI" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 031-79 y su modificatoria Res. N° 2283-HCS-99, convalidado por Res. N° 196-HCS-017, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los Arquitectos **Juan Bautista Ramazzotti, Ítalo Argentino Barrionuevo, Héctor Hugo Ahumada, Juan Osvaldo Martorell, Adalberto Rafael Páez Márquez, María Mafalda Alonso, Mirta Adriana Assef y Silvina Liliana Ferrero** como Profesores Titulares con Dedicación Exclusiva para el Área "Proyecto y Planeamiento", para desempeñarse en la Disciplina "Arquitectura", correspondiente a "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera" del Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07, equivalente a "Arquitectura I a VI" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 031-79 y su modificatoria Res. N° 2283-HCS-99, convalidado por Res. N° 196-HCS- de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que los Arquitectos **Juan Bautista Ramazzotti, Ítalo Argentino Barrionuevo, Héctor Hugo Ahumada, Juan Osvaldo Martorell, Adalberto Rafael Páez Márquez, María Mafalda Alonso, Mirta Adriana Assef y Silvina Liliana Ferrero** encuadren su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las energías Renovables"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbansimo.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0021 2018
LS


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior